

**FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN  
OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE  
VALORES**

**ÍNDICE**

Capítulo	Contenido
1	Operaciones de intermediación en mercados
2	Gestión de Carteras
3	Asesoramiento en materia de inversión
4	Servicios prestados Diversos



**HALTIA CAPITAL AGENCIA DE VALORES, S.A.**

### INSCRIPCIONES

<b>Tipo de entidad:</b>	AV
<b>Nº Registro oficial:</b>	290
<b>Persona de contacto:</b>	JESUS ARLABAN GABEIRAS
<b>Teléfono de contacto:</b>	948141444
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:jarlaban@haltiacapital.com">jarlaban@haltiacapital.com</a>
<b>Tipo de trámite:</b>	INSCRIPCION
<b>Entrada en vigor:</b>	20/09/2019
<b>Comentario:</b>	Prestacion de servicios unicamente a clientes minoristas



**1. Operaciones de Intermediación en Mercados  
(Parte fija)**

1.1. Operaciones de intermediación en mercados de valores de renta variable	Tarifa			Referencia Indicativa		
	% sobre efectivo	Mínimo por operación	Fija. Mes	% sobre efectivo	Mínimo por operación	Fija. Mes
1.1.1. En Mercados españoles: Recepción, transmisión, ejecución y liquidación	1,00	50,00				
1.1.2. En Mercados Extranjeros Recepción, transmisión, ejecución y liquidación	1,50	100,00		1,00	10,00	

Comisiones y gastos repercutibles al cliente	S/N
Tasas y cánones que repercutan los mercados y los sistemas de liquidación.	S
Gastos de correo, télex, fax y Swift, si los hubiera.	S
Gastos de mensajería generados a solicitud del cliente.	S
Gastos de intervención de fedatario público, de escrituras y cualquier otro concepto de carácter externo justificado.	S

**Nota 1: Aclaraciones**

Se considera una operación cada una de las realizadas por cada clase de valor, con independencia de que su origen se corresponda con una única orden del cliente. Se entiende clase de valor el conjunto de valores de un emisor de las mismas características e idénticos derechos. La tarifa se devengará cuando la orden sea ejecutada o expire su validez. La tarifa fija se aplicará como alternativa si así se ha acordado con el cliente. En "referencia indicativa" se expresan de manera orientativa las comisiones y gastos correspondientes a los mercados extranjeros que se repercutirán al cliente.

**Nota 2: Comisiones y gastos repercutibles**

En el caso de que se vayan a repercutir al cliente otros gastos se indicará según corresponda los conceptos:

- Las tasas y cánones que repercutan los mercados y los sistemas de liquidación.
- Los gastos de correo, télex, fax y Swift, si los hubiera.
- En caso de utilizar sistemas de mensajería, los gastos generados, siempre que se utilicen a solicitud del cliente.
- Los gastos de intervención de fedatario público, de escrituras y cualquier otro concepto de carácter externo justificado.

**Nota 3: Operaciones con moneda extranjera**

Las tarifas de este apartado son independientes de las que se deban aplicarse por los cambios de divisa distinta del euro que corresponda.

**Nota 4: Aplicación de impuestos.**

Las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán los impuestos correspondientes.



**1. Operaciones de Intermediación en Mercados y Transmisión de Instrumentos Financieros  
(Parte variable)**

OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES DE RENTA FIJA	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo Operación	Fija
-Compra o venta de valores de Renta Fija en mercados españoles. (Ver nota)	1,00			50,00	
-Compra o venta de valores de Renta Fija en mercados extranjeros. (Ver nota)	1,50			100,00	

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES ESPAÑOLES	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo Operación	Fija
-Compra en Ofertas Públicas de Venta. (Ver nota)	1,00			50,00	
-Compra en Ofertas Públicas de Adquisición. (Ver nota)	1,00			50,00	
-Compra o venta de Derechos de suscripción. (Ver nota)	1,00			50,00	
-Compra o venta de Warrants.	1,00			50,00	
-Ejercicio anticipado de Warrants.	1,00			50,00	
-Liquidación de compras o ventas de valores o derechos sobre órdenes no cursadas a la entidad. (Ver nota)	1,00			50,00	

OTRAS OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES EXTRANJEROS	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo Operación	Fija
-Compra en Ofertas Públicas de Venta. (Ver nota)	1,50			100,00	
-Compra en Ofertas Públicas de Adquisición. (Ver nota)	1,50			100,00	
-Compra o venta de Derechos de suscripción. (Ver nota)	1,50			100,00	
-Compra o venta de Warrants.	1,50			100,00	
-Ejercicio anticipado de Warrants.	1,50			100,00	
-Liquidación de compras o ventas de valores o derechos sobre órdenes no cursadas a la entidad. (Ver nota)	1,50			100,00	

MERCADOS DE DERIVADOS. MEFF PRODUCTOS DERIVADOS	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo Operación	Fija
-Compra o venta de futuros sobre renta variable.					
-Compra o venta de opciones sobre renta variable.					
-Liquidación al vencimiento de futuros sobre renta variable.					
-Liquidación al vencimiento de opciones sobre renta variable.					
-Ejercicio anticipado de opciones sobre renta variable.					
-Gestión de las garantías en contratos de futuros y opciones sobre renta variable no negociados por la entidad.					
-Traspaso de Operaciones y Posiciones de Futuros sobre renta variable.					
-Traspaso de Operaciones y Posiciones de Opciones sobre renta variable.					
-Compra o venta de futuros sobre acciones.					
-Compra o venta de futuros sobre IBEX-35.					
-Compra o venta de futuros sobre EUROSTOXX-50					
-Compra o venta de opciones sobre acciones.					
-Compra o venta de opciones sobre IBEX-35.					
-Compra o venta de opciones sobre EUROSTOXX-50					
-Liquidación al vencimiento de futuros sobre acciones.					
-Liquidación al vencimiento de futuros sobre IBEX-35.					
-Liquidación al vencimiento de futuros sobre EUROSTOXX-50.					
-Liquidación al vencimiento de opciones sobre acciones.					
-Liquidación al vencimiento de opciones sobre IBEX-35.					
-Liquidación al vencimiento de opciones sobre EUROSTOXX-50.					
-Ejercicio anticipado de opciones sobre acciones.					
-Ejercicio anticipado de opciones sobre IBEX-35.					
-Ejercicio anticipado de opciones sobre EUROSTOXX-50.					

MERCADOS DE DERIVADOS EXTRANJEROS	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo Operación	Fija
-Compra o venta de futuros sobre renta variable.					
-Compra o venta de opciones sobre renta variable.					
-Compra o venta de futuros sobre renta fija.					
-Compra o venta de opciones sobre renta fija.					
-Liquidación al vencimiento de cualquier tipo de productos derivados.					
-Liquidación al vencimiento de opciones sobre renta variable.					
-Ejercicio anticipado de opciones sobre renta variable.					
-Compra o venta de futuros sobre Commodities y otros activos.					

SUSCRIPCIÓN DE VALORES EN MERCADOS PRIMARIOS ESPAÑOLES	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo Operación	Fija
-Suscripción de valores de Renta Variable	1,00			50,00	
-Suscripción de valores de Renta Fija.	1,00			50,00	
-Canjes y conversiones de valores.					

SUSCRIPCIÓN DE VALORES EN MERCADOS PRIMARIOS EXTRANJEROS	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo Operación	Fija
-Suscripción de valores de Renta Variable	1,50			100,00	
-Suscripción de valores de Renta Fija.	1,50			100,00	
-Canjes y conversiones de valores.					

OTRAS OPERACIONES RELATIVAS A LA TRANSMISIÓN DE VALORES Y A LAS ÓRDENES	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo Operación	Fija
-Compra o venta de valores no admitidos a negociación en mercados secundarios regulados.	1,50			100,00	
-Transmisión de valores derivadas de resoluciones judiciales, donaciones, cambios de titularidad por testamentaria y otras operaciones de transmisión por título distinto del de compra-venta.	1,50			100,00	
-Órdenes de participación en subastas competitivas no adjudicadas. (Ver nota)	1,50			100,00	

OPERACIONES CON ACCIONES O PARTICIPACIONES DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC)	Tarifa				
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Por contrato	Mínimo Operación	Fija
-Recepción y transmisión de órdenes de suscripción o reembolso de acciones o participaciones de IIC no cotizadas domiciliadas en España no comercializadas por la entidad.	1,00			50,00	
-Recepción y transmisión de órdenes de suscripción o reembolso de acciones o participaciones de IIC no cotizadas domiciliadas en Extranjero no comercializadas por la entidad.	1,50			100,00	

#### Notas

(Se incluirán aquí las comisiones aplicables por los servicios de intermediación en mercados españoles y/o extranjeros de valores de renta fija, derechos de suscripción, mercado de derivados, compras en OPV y ventas en OPA, suscripciones de valores en mercados primarios y cualquier otro relativo a la transmisión de valores e instrumentos financieros que realizara la entidad, seguidas de las notas explicativas correspondientes.)



## 2. Gestión de Carteras (Parte fija)

3.1. Gestión discrecional e individualizada de cartera	Tarifa	
	%	Mínimo
Sobre el valor efectivo de la cartera gestionada (anual)	2,00	500,00
Sobre la revalorización de la cartera gestionada (anual)	20,00	

### Nota 1: Aplicación de las tarifas

- **Sobre el valor efectivo:** Estas tarifas son anuales y se aplican y liquidarán en los periodos pactados con el cliente. La base de cálculo será el valor efectivo de la cartera gestionada al final del periodo de devengo.
- **Sobre la revalorización:** La comisión se aplicará una vez al año sobre la revalorización de la cartera. Dicha revalorización será el resultado de comparar el valor efectivo de la cartera al 1 de enero – o fecha de inicio si fuera posterior – con el 31 de diciembre de cada año, restando las aportaciones y sumando las detracciones efectuadas en el período.

Ambas tarifas se podrán aplicar conjuntamente o solo una de ellas, según lo pactado con el cliente en contrato.

Para periodos inferiores al año, se devengará la proporción que resulte de la tarifa general correspondiente al número de días transcurridos del periodo de devengo.

### Nota 2: Comisiones y gastos repercutibles.

El servicio de Gestión de cartera no incluye los servicios de intermediación, ni cualquier otro diferente que se pueda prestar al cliente, por lo que dichos servicios se cobrarán de modo separado.

### Nota 3: Aplicación de impuestos.

Las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán con los impuestos correspondientes.



### 3. Asesoramiento en Materia de Inversión (Parte fija)

4.1. Asesoramiento en materia de inversión	Tarifa		
	%	Mínimo	Euros por hora
Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada (anual)	2,00	500,00	
Sobre la revalorización de la cartera asesorada (anual)	20,00		
Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio			600,00

**Nota 1: Aplicación de las tarifas de Asesoramiento en materia de inversión.**

- **Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada:** Estas tarifas son anuales y se aplicarán y liquidarán en los periodos pactados con el cliente. La base de cálculo será el valor efectivo medio de la cartera asesorada durante el periodo de devengo.
- **Sobre la revalorización de la cartera asesorada:** La tarifa se aplicarán una vez al año sobre la revalorización de la cartera. Dicha revalorización será el resultado de comparar el valor efectivo de la cartera al 1 de enero – o fecha de inicio si fuera posterior – con el 31 de diciembre de cada año, restando las aportaciones y sumando las detracciones efectuadas en el período.

Estas tarifas se podrán aplicar conjuntamente o solo una de ellas, según lo pactado con el cliente en contrato. Para periodos inferiores al año, se devengará la proporción que resulte de la tarifa general correspondiente al número de días naturales transcurridos del periodo de devengo.

- Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio. . En el caso de que existan fracciones horarias se aplicará la parte proporcional que corresponda.

**Nota 2 Aplicación de impuestos.**

Las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán con los impuestos correspondientes.



#### 4. Servicios Prestados Diversos

CONCEPTO	Tarifa			Notas aclarativas
	% sobre efectivo	Mínimo	Máximo	
<b>Servicios auxiliares</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de informes de inversiones y análisis financiero u otras formas de recomendación general relativa a las operaciones sobre instrumentos financieros.</li> <li>Asesoramiento a empresas sobre estructura de capital, estrategia industrial y cuestiones afines, así como el asesoramiento y demás servicios en relación con fusiones y adquisiciones de empresas.</li> </ul>	5,00%			Ver Notas  Ver Notas

#### Notas Particulares

· **Elaboración de informes de inversiones y análisis financiero u otras formas de recomendación general relativa a las operaciones sobre instrumentos financieros.**

Estos servicios serán tarifados en función del número de horas previamente presupuestado y acordado entre las partes. La tarifa máxima establecida por hora de trabajo es de 600 euros.

· **Asesoramiento a empresas sobre estructura de capital, estrategia industrial y cuestiones afines, así como el asesoramiento y demás servicios en relación con fusiones y adquisiciones de empresas.**

Estos servicios serán tarifados de acuerdo con las condiciones contractuales pactadas con el cliente que, dependiendo del trabajo a realizar, consistirá bien en un máximo del 5% del importe efectivo de la operación asesorada o bien en función de las horas necesarias de dedicación y los honorarios de los profesionales que sea necesario contratar para su realización. En este último caso se establece una tarifa máxima por hora de trabajo de 600 euros.

#### Notas Generales

##### **Aclaraciones**

La tarifa fija se aplicará como alternativa si así se ha acordado expresamente con el cliente.

##### **Gastos repercutibles**

Se aplicarán, en su caso, los gastos repercutibles que figuran en el apartado "Comisiones y gastos repercutibles al cliente" del presente folleto.

##### **Aplicación de impuestos**

Sobre las tarifas se cargarán los impuestos correspondientes.